



**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO**

**1) DIAGNÓSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018**

**A. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos**

Para llevar a cabo el estudio de la estructura económica del Ayuntamiento de Massanassa se analizan los datos de liquidación de los 3 ejercicios económicos anteriores.

**A.1. Ingresos**

Cap.	Denominación	LIQUIDACIÓN 2016		LIQUIDACIÓN 2017		LIQUIDACIÓN 2018	
		Valor	Valor	Variación	Valor	Variación	
1	Impuestos directos	4.149.256,54	3.852.497,94	-7,15%	3.868.730,65	0,42%	
2	Impuestos indirectos	52.079,75	45.189,34	-13,23%	105.068,74	132,51%	
3	Tasas y otros ingresos	1.288.056,40	1.269.625,77	-1,43%	1.447.252,00	13,99%	
4	Transf. corrientes	2.013.570,90	2.504.495,20	24,38%	2.492.823,63	-0,47%	
5	Ingresos patrimoniales	153.836,12	145.052,67	-5,71%	161.049,19	11,03%	
6	Enajenación inversiones	8.174,50	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
7	Transferencias capital	581.120,16	42.766,86	-92,64%	433.923,29	914,63%	
8	Activos financieros	7.467,88	6.355,70	-14,89%	3.488,53	-45,11%	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
<b>TOTALES</b>		<b>8.253.562,25</b>	<b>7.865.983,48</b>	<b>-4,70%</b>	<b>8.512.336,03</b>	<b>8,22%</b>	

**Información relevante**

No existen ingresos en el Capítulo 9, puesto que desde el año 2010 no se ha formalizado ninguna operación de crédito, ni a corto, ni a largo plazo.

Asimismo, es importante destacar el hecho que las modificaciones realizadas con cargo a Remanente de Tesorería se recogen en el capítulo 8, pero en la medida que ello no conlleva reconocimiento de derechos del ejercicio corriente, no se reflejan en el cuadro anterior de ingresos, mientras que, por el contrario, los gastos financiados con dicho Remanente si que aparecen en el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen se indica en el epígrafe siguiente.

**A.2. Gastos**

Cap.	Denominación	LIQUIDACIÓN 2016		LIQUIDACIÓN 2017		LIQUIDACIÓN 2018	
		Valor	Valor	Variación	Valor	Variación	
1	Gastos de personal	2.969.056,26	3.213.723,14	8,24%	3.646.677,77	13,47%	
2	Compra bienes y servicios	2.681.685,83	2.778.955,84	3,63%	3.050.445,18	9,77%	
3	Gastos financieros	0,00	483,35	483,35%	255,03	-47,24%	
4	Transf. corrientes	715.192,13	669.157,19	-6,44%	555.055,19	-17,05%	
5	Contingencias	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
6	Inversiones reales	169.188,03	544.496,84	221,83%	949.801,15	74,44%	
7	Transferencias capital	0,00	3.000,00	3000,00%	0,00	0,00%	
8	Activos financieros	8.600,00	7.000,00	-18,60%	2.313,48	-66,95%	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
<b>TOTALES</b>		<b>6.543.722,25</b>	<b>7.216.816,36</b>	<b>10,29%</b>	<b>8.204.547,80</b>	<b>13,69%</b>	

### Información relevante

El capítulo 9 del Presupuesto de 2018 es cero, en tanto en cuanto, el Ayuntamiento de Massanassa no tiene endeudamiento financiero, dado que en 2014 procedió a la cancelación de todas las deudas en vigor en ese momento, y desde el año 2010 no ha formalizado ninguna operación de préstamo, tal y como ya hemos indicado en el epígrafe anterior de Ingresos.

Así mismo, destacar que en 2018, un total de gastos de 386.991,57 € se han financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017.

En 2018, los ingresos liquidados superan a las obligaciones reconocidas en 307.788,23 €.

### B. Análisis de las principales variables financieras

Para completar el estudio de la estructura económica del Ayuntamiento de Massanassa se analiza la evolución de las principales variables financieras en los 3 últimos ejercicios liquidados, 2016, 2017 y 2018.

#### B.1. Remanente de Tesorería

Remanente de tesorería abreviado	LIQUIDAC 2016	LIQUIDACIÓN 2017		LIQUIDACIÓN 2018	
	Valor	Valor	Variación	Valor	Variación
Deudores pendientes de cobro	2.916.951,53	2.937.081,89	0,69%	2.839.281,93	-3,44%
+ Del presupuesto corriente	1.239.796,64	1.073.327,61	-15,51%	1.111.150,57	3,40%
+ De presupuestos cerrados	2.105.280,10	2.342.125,27	10,11%	2.244.381,43	-4,36%
+ De otras operaciones no presupuestarias	68.286,29	44.824,96	-52,34%	46.609,40	3,83%
- Ingresos realizados pendientes aplic. definitiva	496.411,50	523.195,95	5,12%	562.859,47	7,05%
Acreeedores pendientes de pago	545.691,95	874.848,31	37,62%	-1.001.573,89	187,35%
+ Del presupuesto corriente	194,26	308.102,03	99,94%	10.345,59	2878,10%
+ De presupuestos cerrados	28.296,89	27.843,37	-1,63%	27.843,37	0,00%
+ De otras operaciones no presupuestarias	518.006,15	541.940,12	4,42%	565.970,74	4,25%
- Pagos realizados pendientes aplic. definitiva	805,35	3.037,21	73,48%	1.605.733,59	99,81%
Fondos líquidos de Tesorería	7.593.541,50	8.457.764,52	10,22%	6.480.487,24	-30,51%
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>9.964.801,08</b>	<b>10.519.998,10</b>	<b>5,28%</b>	<b>10.321.343,06</b>	<b>-1,92%</b>
Saldo de dudoso cobro	1.601.046,91	1.754.531,93	8,75%	1.690.218,85	-3,81%
Exceso de financiación afectada	1.428.858,82	1.387.228,23	-3,00%	1.310.844,42	-5,83%
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>6.934.895,35</b>	<b>7.378.237,94</b>	<b>6,01%</b>	<b>7.320.279,79</b>	<b>-0,79%</b>
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 dic	99.516,37	96.171,31		1.605.733,59	
Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes	0,00	0,00		0,00	
<b>REMANENTE PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO</b>	<b>6.835.378,98</b>	<b>7.282.066,63</b>		<b>5.714.546,20</b>	
% Sobre ingresos corrientes	89,27%	93,16%		70,77%	

La variación más relevante se observa en cuanto al saldo de Fondos Líquidos, como consecuencia, principalmente, de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva, en concepto de justiprecio de una expropiación, por importe de 1.533.258,38 €, cuya cuantificación definitiva está pendiente de determinar, y por tanto, su aplicación al presupuesto tendrá lugar con la concreción definitiva de este importe.

<b>B.2. Ahorro neto</b>	LIQUIDACIÓN 2016	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018
DERECHOS RECONOCIDOS AJUSTADOS	6.908.588,66	7.101.272,79	7.897.108,87
OBLIGACIONES RECONOCIDAS(CAPIT 1,2 Y4)	-6.365.934,22	-6.661.836,17	-7.252.178,14
OBLIGAC REC FINANC CON REMANENTE DE TESORERIA ANUALIDAD TEÓRICA	255.214,39	413.164,51	386.991,57
	-	-	-
	797.868,83	852.601,13	1.031.922,30

### **B.3. Carga financiera**

CARGA FINANCIERA	LIQUIDACIÓN 2016	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018
Carga financiera ( capítulo III + IX )	0,00	483,35	255,03
Ingresos I a V	7.656.799,71	7.816.860,92	8.074.924,21
	0,00%	0,01%	0,00%

Al no existir endeudamiento financiero, no existen gastos en el capítulo 9. Por tanto, los únicos gastos financieros son los correspondientes al capítulo 3, por operaciones de intereses diversos pagados por el Ayuntamiento, siendo su importe en relación al del presupuesto, insignificante.

### **B.4. Endeudamiento**

En 2018 dada la solvencia financiera del Ayuntamiento no se ha concertado ninguna operación de préstamo, el nivel de endeudamiento es inexistente. Desde el año 2010 no se ha formalizado ninguna operación de crédito, ni a corto, ni a largo plazo.

### **B.5. Deuda Comercial y PMP**

Deuda Comercial Corriente	Deuda Comercial Cerrados	Saldo 413	Total Deuda Comercial	PMP
0	1.468,66	1.690.691,97	159.259,71	7,82

El importe de facturas de ejercicios cerrados pendientes de pago carece de importancia relativa.

La deuda comercial del ejercicio corriente recoge las facturas de la segunda quincena de diciembre del ejercicio 2018, que no han podido imputarse al presupuesto por estar tramitándose su aprobación, 157.433, 59 €. Estas facturas han sido incorporadas a la cuenta (413) Gastos Pendientes de Aplicación. También se encuentra imputada en esta cuenta, pendiente de aplicar al presupuesto, la consignación judicial realizada por importe de 1.533.258,38 €, correspondiente a una sentencia judicial expropiatoria impugnada, y por tanto excluible del concepto de deuda comercial.

El PMP cumple con los plazos legalmente previstos.

## B.6. Estabilidad presupuestaria

Ejercicio 2016					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
<b>TOTAL</b>	8.246.094,37	6.543.722,25 €	-201.047,82 €	0,00 €	1.501.324,30 €
Ejercicio 2017					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
<b>TOTAL</b>	7.859.627,78	7.209.816,36 €	-284.929,59 €	0,00 €	364.881,83 €
Ejercicio 2018					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
<b>TOTAL</b>	8.508.847,50	8.202.234,32 €	-1.926.447,06 €	0,00 €	-1.619.833,88 €
Ejercicio 2019 ( PPPTO APROBADO)					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
<b>TOTAL</b>	8.966.552,57	9.947.791,00 €	1.043.841,27 €	0,00 €	62.602,84 €
Ejercicio 2020 ( PLAN PRESUPUESTARIO)					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
<b>TOTAL</b>	10.048.655,74	9.786.591,38 €	1.043.841,27 €	0,00 €	1.305.905,63 €

Para determinar los ajustes a aplicar, debemos remitirnos al Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda. Para el Ayuntamiento de Massanassa los ajustes tenidos en cuenta son los que se indican a continuación:

### ➤ INGRESOS

- . Capítulos 1,2 y 3 del Estado de Ingresos

En el citado manual se establece que “la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”. Ello supone aplicar el criterio de caja a los capítulos 1,2 y 3 del presupuesto de ingresos

Capítulos	DR netos	Recaudado 2015	Recaudado Cerrados	Ajuste
Cap 1	3.868.730,65	3.022.373,74	518.395,24	-327.961,67
Cap 2	105.068,74	105.068,74	-	0,00
Cap 3	1.447.252,00	1.281.517,19	113.121,11	-52.613,70

- . Capítulos 4 y 7 de Ingresos

El importe de las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tiene que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia.

En materia de subvenciones, se ha solicitado información a las distintas Administraciones concedentes de subvenciones no habiéndose detectado diferencias, y por tanto, no procede ningún ajuste.

Asimismo, destacar que no procede realizar ningún ajuste por la participación en los tributos del Estado, dado que su contabilización se realiza siguiendo el criterio de caja.

- . Reintegro liquidaciones PIE

Otro ajuste que cabe realizar lo constituye el importe que se ha reintegrado durante 2018 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a los Derechos Reconocidos netos. Concretamente:

	<b>Ajuste</b>
Devolución liquidación PIE 2008 en 2015	11.947,80
Devolución liquidación PIE 2009 en 2015	33.663,96

➤ **GASTOS**

- . Capítulo 3

El Ayuntamiento de Massanassa no tiene préstamos, y por tanto, no procede realizar ningún ajuste.

- . Capítulo 6

Dado que no existen operaciones de leasing, no hay que hacer ningún ajuste

- . Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto

Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

A 31-12-2018, se imputaron a la cuenta (413) como gastos pendientes de aplicar al presupuesto, tanto las facturas de la segunda quincena de diciembre pendientes de aprobar a dicha fecha (157.433,59), como las consignaciones realizadas en concepto de justiprecio de la expropiación de Manuela Zabal Vázquez (1.533.258,38), cuyo pagos se han realizado en Pagos Pendiente de Aplicación, a la espera de la determinación definitiva del justiprecio por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y su posterior aplicación al presupuesto.

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	99.208,52	1.690.691,97	-1.591.483,45

Por tanto, respecto del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, para 2018 se desprende **necesidad de financiación, y por tanto, incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.**

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	8.508.847,50
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	8.202.234,32
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>306.613,18</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-327.961,67
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-52.613,70
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	11.947,80
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	33.663,96
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-1.591.483,45
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>-1.926.447,06</b>
e) Ajuste por operaciones internas	0,00
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b>	<b>-1.619.833,88</b>

## B.7. Regla del gasto

Ejercicio 2016						
	Gasto computable liquidación	Tasa referencia	Aumentos y disminuc (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
TOTAL	6.700.368,12	120.606,63	0,00	6.820.974,74	6.256.539,11	564.435,63
Ejercicio 2017						
	Gasto computable liquidación	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
TOTAL	6.247.939,11	131.206,72	180.012,00	6.559.157,83	6.492.678,84	66.478,99
Ejercicio 2018						
	Gasto computable liquidación	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
TOTAL	6.492.678,84	155.824,29	0,00	6.648.503,13	9.105.215,60	-2.456.712,47
Ejercicio 2019 (PPTO APROBADO)						
	Gasto computable liquidación n-1	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación n	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
TOTAL	9.105.215,60	245.840,82	0,00 €	9.351.056,42	9.351.056,42	0,00
Ejercicio 2020 PPMP						
	Gasto computable liquidación n-1	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación n	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
TOTAL	9.351.056,42	261.829,58	0,00 €	9.612.886,00	9.612.886,00	0,00

A los efectos de proceder a realizar la evaluación del cumplimiento/incumplimiento de la Regla del Gasto en 2018, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- La tasa de referencia de crecimiento del PIB se estableció para el 2018 en el 2,4%.
- Tal y como determina la IGAE, los datos tenidos en cuenta han sido los correspondientes a la liquidación de 2017.
- En el cuadro de gastos financiados con fondos finalistas, se han tomado en consideración las financiaciones en función del gasto ejecutado, con independencia de que los ingresos se materialicen en otro ejercicio.

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2018	
De la Unión Europea	0,00
Del Estado	0,00
De la Comunidad Autónoma	167.574,77
De la Diputación	507.422,40
Otras Administraciones	13.249,98
<b>TOTAL gasto financiado:</b>	<b>688.247,14</b>

<b>Límite de la Regla de Gasto liquidación 2017</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	7.209.333,01
2. Ajustes SEC (2017)	-1.691,36
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>7.207.641,65</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-714.962,81
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio 2017</b>	<b>6.492.678,84</b>
7. Inv. Financieramente Sostenibles Liq 2017 (-)	0,00
8. Tasa de variación del gasto computable 2018 (6) x2,4%	155.824,29
	6.648.503,13
9. Incrementos de recaudación (2018) (+)	0,00
10. Disminuciones de recaudación (2018) (-)	0,00
<b>11. Límite de la Regla de Gasto 2018 = 6+7+8-9</b>	<b>6.648.503,13</b>

<b>Gasto computable Liquidación Presupuesto 2018</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	8.201.979,29
2. Ajustes SEC (2015)	1.591.483,45
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>9.793.462,74</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-688.247,14
<b>6. Gasto Computable Liq 2018</b>	<b>9.105.215,60</b>
7. Inversiones financieramente sostenibles (-)	0,00
<b>8. Gasto computable ajustado Liq 2018</b>	<b>9.105.215,60</b>

Según los cálculos anteriormente expuestos, en 2018 se deriva un incumplimiento de la regla del gasto de 2.456.712,47 €.

C. Conclusiones Estructura Económica

## C1. Variables económicas de la liquidación del Presupuesto de 2018

- a. Estado de la liquidación de ingresos: 8.512.336,03 €
- b. Estado de la liquidación de gastos: 8.204.547,80 €
- c. Remanente de Tesorería: 5.714.546,20 €
- d. Ahorro Neto: 1.031.922,30
- e. Carga financiera: 0,00 €
- f. Endeudamiento: 0,00 €
- g. PMP: 7,82
- h. **Estabilidad Presupuestaria: -1.619.833,88 € (Incumplimiento)**
- i. **Regla del gasto: 2.456.712,47 € (Incumplimiento )**

## C2 Causas incumplimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria y la Regla del Gasto

En base a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPYSF, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados para las entidades locales para el período 2018-2020, determinan un objetivo de capacidad de financiación para cada uno de estos años, es decir, los derechos reconocidos netos serán superiores a las obligaciones reconocidas netas, ambos en términos SEC 2010.

Entre los ajustes de contabilidad nacional efectuados, se encuentra el derivado de la variación de saldo de la cuenta 413, gastos pendientes de aplicar a presupuesto. Este ajuste recoge una consignación judicial, por importe de 1.533.258,38 €, de una sentencia expropiatoria del Tribunal Superior de Justicia, pendiente de resolución definitiva. Se trata de un mayor gasto, según ajustes SEC-10, y por tanto implica una mayor necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria.

Dado que la liquidación del presupuesto de 2017 supuso un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, no existía deuda financiera y los gastos pendientes de aplicar al presupuesto eran muy inferiores al importe de dicho remanente, su utilización no estaba sujeta a las limitaciones del art. 32 de la LOEPYSF, y por tanto se permitía la libre utilización del mismo. Así, en 2018, se aprobaron modificaciones de créditos financiadas con Remanente de Tesorería de la liquidación de 2017, conforme lo dispuesto en el TRLHL. A consecuencia de estas modificaciones, existen gastos no financieros financiados con recursos financieros (Capítulo 8 de Ingresos), por importe de 386.991,57 €, que conlleva un desequilibrio a efectos de cálculo de la estabilidad presupuestaria.

**Por tanto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por importe de 1.619.833,88 tiene su origen, principalmente, en el incremento del cómputo de los gastos derivado de la consignación del justiprecio de una sentencia judicial expropiatoria por 1.533.258,38 €, y también, aunque de una manera más residual, de las obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería, por importe de 386.991,57 €**

Por su parte, el objetivo de la Regla del Gasto previsto en la LOEPYSF supone que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del PIB de medio plazo de la economía española, independientemente de los ingresos a realizar por dichas Administraciones, salvo en lo que se refiere a los incrementos de los ingresos tributarios mediante normativa.

Por tanto, un aumento del gasto por encima de este límite, aun utilizando el Remanente de Tesorería de ejercicios anteriores, conlleva un incumplimiento de la Regla del Gasto.

El incumplimiento de la regla del gasto por importe de 2.456.712,47 €, se explica en parte por el gasto efectivamente ejecutado financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales 386.991,57 €, y en parte con la consignación judicial de una sentencia expropiatoria por importe de 1.532.900,92, que aun no habiéndose imputado al presupuesto, debe tenerse en consideración en este cálculo del gasto computable a través de la cuenta (413), y el resto del incumplimiento se derivaría del incremento del gasto computable. Si bien es cierto, que no sólo ha aumentado el gasto, sino que también han aumentado los ingresos liquidados en 2018, respecto de los de 2017, pero estos mayores ingresos, dado que no provienen de incrementos permanentes, no se han tenido en consideración para el cálculo del gasto computable de 2018.

	2018	2017
<b>GASTOS</b>	8.204.547,80	7.216.816,36
<b>INGRESOS</b>	8.512.336,03	7.865.983,48

Este incumplimiento no ha supuesto mayor endeudamiento financiero.

## 2. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2019-2020

### A. Objetivos

Dado que la liquidación del Presupuesto se ha aprobado con el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gasto deberá aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento un Plan Económico-Financiero de reequilibrio que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de ambos objetivos, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Este Plan se ha elaborado teniendo en cuenta el contenido señalado en los artículos 21 de la LOEPSF, 20 del REP y 9.2 de la Orden HAP/2105/2012.

### B. Proyección de ingresos y gastos sin medidas

El Presupuesto de 2019 se ha aprobado considerando que en la liquidación del mismo se dará cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y deuda financiera en los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La previsión de la liquidación del Presupuesto sería de :

- a. Estado de ingresos: 8.966.552,57 €
- b. Estado de gastos: 9.947.791,00 €
- c. Remanente de Tesorería (liquidación 2018): Positivo
- d. Ahorro Neto ( liquidación 2018): Positivo
- e. Carga financiera:0,00 €
- f. Endeudamiento :0,00 €
- g. Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de Financiación
- h. Regla del gasto: Cumplimiento

### C. Medidas

Tanto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria como el de la Regla del Gasto pueden considerarse incumplimientos coyunturales, no obstante, se plantea la necesidad de aprobar un Plan Económico Financiero en el que se detallan las causas de dichos incumplimiento y las variables económicas que pongan de manifiesto la solvencia económica financiera de la Entidad, adoptando las medidas necesarias en términos de contabilidad nacional que afecten a:

- A los empleos no financieros (medidas de gastos)
- A los recursos no financieros (medidas de ingresos)

El resultado de la aplicación de estas medidas debe ser el cumplimiento de las reglas fiscales para los ejercicios 2019 y 2020.

El ajuste realizado en la liquidación del ejercicio 2018 por la variación del saldo de la cuenta 413 gastos pendientes de aplicación, supondrá por definición una incidencia de signo contrario en los ajustes a realizar en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, es decir, tenderá al cumplimiento de los objetivos en 2019, por lo que no va a precisar de la adopción de ninguna medida adicional de corrección.

La adopción de medidas relativas a una reducción de los gastos, conllevaría un aumento del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuya posterior utilización derivaría en un nuevo incumplimiento de la Regla del Gasto, salvo que éste se utilizara para realizar inversiones financieramente sostenibles, en cuyo caso solamente tendría incidencia sobre la estabilidad presupuestaria.

No obstante, la plataforma de remisión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece la necesidad de introducir la adopción de alguna medida.

Dado que el artículo 182.3 TRLH considera obligatoria la incorporación de remanentes con financiación afectada, se considera que una posible medida genérica a adoptar sería, la no utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales como recurso para la financiación de incorporaciones remanentes de crédito que puedan dar lugar a una necesidad de financiación en la valoración de la estabilidad presupuestaria y/o un posible incumplimiento de la Regla del Gasto.

#### D. Objetivos

##### D.1. Endeudamiento

En 2019 y 2020, dada la situación financiera del Ayuntamiento, no está previsto concertar ninguna operación de endeudamiento, cumpliendo por tanto el objetivo del límite de endeudamiento.

##### D.2. Deuda Comercial y PMP

En 2019 y 2020, dada la situación financiera del Ayuntamiento, si no se produce ninguna circunstancia imprevisible y excepcional, se continuarán cumpliendo los plazos de pago previstos legalmente.

En 2019 y 2020, continuarán imputándose facturas a la cuenta (413), dado que dicha circunstancia forma parte de la gestión habitual de las facturas, sin que ello tenga efectos en la valoración del Plan Económico Financiero.

##### D.3. Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2019 ( PPPTO APROBADO)					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
TOTAL	8.966.552,57	9.947.791,00	1.043.841,27	0,00 €	62.602,84 €

  

Ejercicio 2020 ( PLAN PRESUPUESTARIO)					
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
TOTAL	10.048.655,74	9.786.591,38	1.043.841,27	0,00 €	1.305.905,63 €

En 2019, tomando los datos del Presupuesto aprobado, y en 2020, teniendo en cuenta los datos del Plan Presupuestario de los ejercicios 2020-2022, se cumpliría con el principio de estabilidad presupuestaria, resultando capacidad de financiación.

#### D.4. Regla del Gasto

Ejercicio 2019(PPTO APROBADO)						
	Gasto computable liquidación n-1	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación n	Cumplimiento / incumplimiento o regla gasto
TOTAL	9.105.215,60	245.840,82	0,00	9.351.056,42	9.351.056,42	0,00

  

Ejercicio 2020 (PLAN PRESUPUESTARIO)						
	Gasto computable liquidación n-1	Tasa referencia	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto	Gasto computable liquidación n	Cumplimiento / incumplimiento o regla gasto
TOTAL	9.351.056,42	261.829,58	0,00	9.612.886,00	9.612.886,00	0,00

El cuanto a la Regla del Gasto en 2019 y 2020, además de tener en cuenta los estados de gastos de los presupuestos, el cumplimiento vendrá condicionado por la aprobación de modificaciones de crédito con Remanente de Tesorería o no.

La utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, sin más límites aplicables que los derivados del TRLHL y de la LOEPYSF, conllevará generalmente un incumplimiento de la Regla del Gasto.

Y por el contrario, el acuerdo de la no utilización de este Remanente, conllevaría un incremento del saldo de dicha variable económica, dado el carácter acumulativo de la misma.

#### E. Resumen

De la liquidación del Presupuesto de 2018 se desprende un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por importe de 1.619.833,88 € y de la Regla del Gasto por importe de 2.456.712,47

En 2018 se han aprobado modificaciones de crédito que han supuesto obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 386.991,57 €, y se ha imputado en la cuenta (413), el gasto derivado de la consignación de una sentencia judicial correspondiente a un expediente de expropiación, impugnada y pendiente de resolución por importe de 1.533.258,38 Euros.

El gasto imputado a la cuenta (413) da respuesta, prácticamente en su totalidad, al incumplimiento constatado en el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Estas dos circunstancias explican parcialmente el incumplimiento de la Regla del Gasto, pese a que el resto obedece a un incremento efectivo del gasto computable.

Si bien es cierto, que no sólo ha aumentado el gasto, sino que también han aumentado los ingresos liquidados en 2018, respecto de los de 2017, pero estos mayores ingresos, dado que no provienen de incrementos permanentes, no se han tenido en consideración para el cálculo del gasto computable de 2018.

	2018	2017
GASTOS	8.204.547,80	7.216.816,36
INGRESOS	8.512.336,03	7.865.983,48

Este incumplimiento no ha supuesto mayor endeudamiento financiero.

Dado que la adopción de medidas relativas a una reducción de los gastos, conllevaría un aumento del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuya posterior utilización derivaría en un nuevo incumplimiento de la Regla del Gasto.

A los efectos de remitir este Plan Económico financiero al Ministerio y a la espera de normativa que regule con mayor detalle esta situación, se propone la siguiente medida:

- No utilización del remanente de tesorería para gastos generales como recurso para la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito.  
Si bien en 2019, previamente a la aprobación de este plan, ya se ha tramitado un expediente de este tipo, para poder incorporar el crédito necesario para la aplicación al presupuesto de 2019 del importe del justiprecio e intereses consignados respecto del expediente de expropiación contabilizado en la cuenta (413) como gasto pendiente de aplicación al presupuesto.

En Massanassa, a 2 de abril de 2019.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Comes Monmeneu